**29) Sistema de datos personales del ingreso a las instalaciones de la Secretaría.**

1. **El responsable que tiene a su cargo del sistema de datos personales.**

La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Departamento de Seguridad.

1. **La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento**.

El Sistema de datos personales del ingreso a las instalaciones de la Secretaría cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo y laboral.

Los datos personales recabados son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Categoría | Tipo de Datos Personales |
| Datos Identificativos | Nombre  Lugar de procedencia  Firma  Grabación en video |
| Datos laborales | Institución de Procedencia |

1. **Finalidades del tratamiento.**

Los datos personales que recabamos de usted los utilizaremos para llevar el control de entradas y salidas de los particulares y servidores públicos externos que ingresan al edificio, vinculado al sistema de video vigilancia. Este tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior del mismo, así mismo se comunica que no se efectuarán tratamientos adicionales.

1. **Origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

Los datos personales son recabados de la documentación recibida de las personas que ingresan a las instalaciones de la Secretaría para que el departamento de seguridad tenga conocimiento de las personas ajenas que acuden a la Secretaría y se actualizan diariamente a través de su registro.

Los datos son recabados de manera manual y/o electrónica al ingresar las personas a la Secretaría y no sufren actualización.

1. **El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.**

**Nombre del área:** Departamento de Seguridad de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Cargo del responsable:** Jefe del Departamento de Seguridad.

**Área:** Departamento de seguridad adscrito a la Subdirección de Servicios Generales y Control Vehicular de la Dirección General de Administración.

1. **Las transferencias de las que pueda ser objeto.**

Solo se realizarán transferencias a las autoridades jurisdiccionales que en el ámbito de sus atribuciones y competencias que lo requieran a la Secretaria.

1. **La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento del sistema de datos personales es la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

1. **El modo de interrelacionar la información registrada.**

A aquellas áreas que por la naturaleza de la misma lo requieran.

1. **El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejecutarse de manera directa los derechos ARCO**.

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**Domicilio:** Avenida Xalapa número 301, Col. Unidad del Bosque, Xalapa, Ver; C.P. 91017;

**Teléfono:** 01 228 842 14 00 Ext. 3144;

**Correo electrónico:** uaip\_sefiplan@veracruz.gob.mx

El trámite se realiza a través de la instancia responsable del tratamiento de datos personales del Sistema.

1. **El tiempo de conservación de los datos.**

En módulo de registro, el tiempo de conservación es de un año en archivo de trámite, un año en archivo de concentración y posteriormente se procede a su baja.

En video el tiempo de conservación de los archivos es de máximo 12 días, el departamento de vigilancia hace un reinicio del disco duro interno, en el cual se borra toda la información grabada en ese trayecto.

El departamento de Vigilancia después de que procede a reiniciar el disco duro, no se podrá recuperar ningún dato de grabación.

1. **El nivel de seguridad**.

Medio.

1. **En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención, dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.